APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Corozal, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES:

REFERENCIA DEL CONTRATO: Invitación Pública de minina cuantía No. MC-027-12-2024.
OBJETO: "SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE".
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($34.300.000,20) M/CTE, IVA INCLUIDO.
ASUNTO: APROBACIÓN DE POLIZA
PÓLIZA: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 75-44-101142331 ANEXO N° 0.
COMPAÑÍA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL S.A.
TOMADOR: SUMINISTROS INTEGRALES DJS S.A.S.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE COROZAL.

DETALLES:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 75-44-101142331 ANEXO N°0.

AMPAROS	VIGENCIA DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA ACTUAL
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-12-2024	30-12-2025	3.430.000,02
CALIDAD DEL SERVICIO	27-12-2024	30-12-2025	3.430.000,02
		TOTAL ASEGURADO	6.860.000,04

OBJETO DEL SEGURO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA Invitación Pública de minina cuantía No. MC-027-12-2024 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE.

Para Constancia se firma en Corozal – Sucre, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Gina Buvoli	P.U. SECRETARIA JURÍDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES.	
REVISÓ	Carmen Romero	Contratista (Asuntos Contractuales)	
Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			